ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA VIBASA S.A.----------

CUANTIA: INDETERMINADA.------

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día **TRES** de **ABRIL** del dos mil nueve, ante mí, **DOCTOR PIERO GASTÓN AYCART VINCENZINI,** NOTARIO TRIGÉSIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL, comparece a la celebración de la presente escritura pública, el señor Roberto de Jesús Torres Rodríguez quien declara ser ecuatoriano, mayor de edad, casado, Ingeniero Comercial y domiciliado en ésta ciudad, en su calidad Gerente General y representante legal de la compañía **VIBASA S.A.,** conforme lo justifica con la copia de su nombramiento debidamente inscrito el mismo que se agrega como documento habilitante y de quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultado de la presente escritura pública, a la que procede como queda indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta cuyo tenor es el siguiente. **SEÑOR NOTARIO.-** Sírvase autorizar en el registro de Escrituras Públicas a su cargo, una en la cual conste el Cambio de Domicilio y Reforma del Estatuto Social de la compañía **VIBASA S.A.,** que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas y estipulaciones. **CLÁUSULA PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Comparece a la celebración

de la presente escritura el señor Roberto de Jesús Torres Rodríguez quien declara ser ecuatoriano, mayor de edad, casado, Ingeniero Comercial y domiciliado en ésta ciudad, en calidad de Gerente General y representante legal de la compañía **VIBASA S.A.,** conforme lo justifica con la copia de su nombramiento debidamente inscrito la misma que se agrega como documento habilitante. **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A)** La compañía **VIBASA S.A.,** se constituyó mediante escritura pública otorgada ante la Notaría Suplente Trigésima del cantón Guayaquil **ABOGADA WENDY MARIA VERA RÍOS,** el veinte de junio de dos mil siete la misma que fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante resolución número CERO SIETE . G. IJ. CERO CERO CERO CUATRO CERO SEIS OCHO suscrita por la abogada Roxana Gómez de Pesántez, especialista jurídico de la Superintendencia de Compañías el veintidós de junio de dos mil siete, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el dos de julio de dos mil siete. **B)** La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía **VIBASA S.A.** en sesión celebrada el dos de abril de dos mil nueve aprobó: **B.UNO)** El cambio de domicilio de la compañía de la ciudad de Guayaquil al cantón Samborondón; **B.DOS)** La reforma del artículo primero del capítulo primero del Estatuto Social, y; **B.TRES)** Autorizar a los representantes legales de la compañía para que comparezcan a los actos y suscriban los instrumentos necesarios para el cumplimiento de lo resuelto por la Junta. **CLÁUSULA TERCERA: CAMBIO DE**

VIBASA S.A.

Guayaquil, 27 de Septiembre del 200

SEÑOR:
ROBERTO DE JESUS TORRES RODRIGUEZ
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la compañía **VIBASA S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy, resolvió elegirlo para desempeñar el cargo de **GERENTE GENERAL** de la misma, por el período de cinco años, con las atribuciones, deberes y derechos que les confiere la Ley y el estatuto social, encontrándose entre otras ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial individualmente, con amplias atribuciones dentro del marco legal estatutario.

La compañía **VIBASA S.A.**, se constituyó el 20 de Junio de 2007, en virtud de la escritura pública autorizada por la Notaría Trigésima Suplente de Guayaquil y se inscribió en el Registro Mercantil de Guayaquil el 02 de Julio del 2007.

Deseándole éxito en el desempeño de sus funciones, me suscribo muy atentamente

Ab. Enrique Tamariz
Secretario AD-HOC

Guayaquil, 27 de Septiembre del 2007.

Conste que en esta fecha acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** conferido a mi favor de la Compañía **VIBASA S.A.**

ROBERTO DE JESUS TORRES RODRIGUEZ
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
C.C.N° 0904905387

NOTARIO TRIGESIMO
DR. PIERO GASTON AYCART VINCENZINI
CANTON GUAYAQUIL

NUMERO DE REPERTORIO: 55.436
FECHA DE REPERTORIO: 08/nov/2007
HORA DE REPERTORIO: 15:18

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL Certifica: que con fecha trece de Noviembre del dos mil siete, queda inscrito el Nombramiento de **Gerente General,** de la Compañía **VIBASA S.A.,** a favor de **ROBERTO DE JESUS TORRES RODRIGUEZ,** a foja **131.002,** Registro Mercantil número **23.363.**

ORDEN: 55436

$ 9.30

REVISADO POR:

REGISTRO MERCANTIL

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

SRI
VICIO DE RENTAS INTERNAS

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992561270001

RAZON SOCIAL: VIBASA S.A.

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: TORRES RODRIGUEZ ROBERTO DE JESUS

CONTADOR:

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	02/07/2007	**FEC. CONSTITUCION:**	02/07/2007
FEC. INSCRIPCION:	19/05/2008	**FECHA DE ACTUALIZACIÓN:**	

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE INSTALACION EN RELACIONES PUBLICAS Y COMUNICACION

DIRECCIÓN PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: ALBORADA ONCEAVA ETAPA Número: SOLAR 13 Manzana: 28 Referencia ubicación: FRENTE AL GABINETE BELLEZA Telefono Trabajo: 042274550

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

* ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	**ABIERTOS:**	1
JURISDICCION:	\ REGIONAL LITORAL SUR\ GUAYAS	**CERRADOS:**	0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: HAMONTANO Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 19/05/2008

SRI
/ICIO DE RENTAS INTERNAS

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992561270001

RAZON SOCIAL: VIBASA S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO** ABIERTO MATRIZ **FEC. INICIO ACT.** 02/07/2007

NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIA AGROPECUARIA
ACTIVIDADES DE INSTALACION EN RELACIONES PUBLICAS Y COMUNICACION
ACTIVIDADES DE INSTALACION EMPRESARIAL Y EN MATERIA DE GESTION Y COBRANZAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: ALBORADA ONCEAVA ETAPA
Número: SOLAR 13 Referencia: FRENTE AL GABINETE BELLEZA Manzana: 28 Telefono Trabajo: 042274850

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: HAMONTANO **Lugar de emision:** GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO **Fecha y hora:** 19/05/2008

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE VIBASA S.A.
CELEBRADA EL DOS DE ABRIL DEL DOS MIL NUEVE.

En el cantón Samborondón, a los dos días del mes de abril del dos mil nueve a las nueve horas treinta minutos, en las oficinas ubicadas en el kilómetro 2,5 de la vía La Puntilla – Samborondón, Lotización Residencias de Tornero (Tornero III), Mz. I, solares 12 - 13, se reúne la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de **VIBASA S.A.,** de acuerdo con lo previsto en el Artículo 238 de la Ley de Compañías, con la asistencia de la totalidad del capital pagado de la misma, representado por las personas cuyos nombres constan en la Lista de Asistentes confeccionada de conformidad con lo dispuesto en el Art. 239 de la propia ley, y que son: **AB. ENRIQUE AUGUSTO TAMARIZ AMADOR,** propietario de cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una y pagadas en el 25% de su valor nominal, y con derecho a 100 votos; y, el señor **FERNANDO ALBERTO NOBOA AMADOR,** propietario de cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una y pagadas en el 25% de su valor nominal, y con derecho a 100 votos.

El Secretario expresa que, como consecuencia de la Lista de Asistentes que ha formulado, queda constatado que se encuentra presente el 100% del capital pagado de la compañía, esto es, doscientos dólares de los Estados Unidos de América. No asiste a la sesión el Comisario Principal de la Sociedad. Preside la Sesión el Sr. Fernando Alberto Noboa Amador y actúa de Secretario el Ing. Roberto Torres Rodríguez en su calidad de Gerente General.

A continuación el Secretario hace uso de la palabra y manifiesta que los accionistas deben pronunciarse si aceptan la celebración de esta Junta en la que se deberá conocer y resolver sobre los siguientes puntos:

1.- Conocer y resolver sobre la posibilidad de cambiar el domicilio de la compañía de la ciudad de Guayaquil al cantón Samborondón;

2.- Conocer y resolver sobre la posibilidad de reformar el artículo primero del capítulo primero del Estatuto Social, el cual deberá decir: *"CAPÍTULO PRIMERO: NOMBRE, NACIONALIDAD, DOMICILIO, OBJETO Y PLAZO.- ARTÍCULO PRIMERO: NOMBRE, NACIONALIDAD, DOMICILIO.- La compañía se denomina VIBASA S.A., es de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio principal en el cantón Samborondón, pudiendo establecer agencias o sucursales dentro o fuera del territorio nacional.-"*; y,

3.- Autorizar a los representantes legales de la compañía para que comparezcan a los actos necesarios y suscriban los instrumentos necesarios para el cumplimiento de lo resuelto por la Junta.

A continuación los accionistas se pronuncian afirmativamente sobre lo propuesto por el Secretario y manifiestan expresamente que para la celebración de esta Junta, renuncian a la forma de convocatoria establecida en el Estatuto Social, para cuya constancia y además, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 238 de la Ley de Compañías, suscribirán la presente Acta.

El Presidente declara instalada la sesión y manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre el primer punto del orden del día, que dice:

1. Conocer y resolver sobre la posibilidad de cambiar el domicilio de la compañía de la ciudad de Guayaquil al cantón Samborondón;

La Junta luego de varias deliberaciones y a moción debidamente hecha, sustentada y debatida, por **UNANIMIDAD** de votos **RESUELVE:** Aprobar el cambio de domicilio de la compañía **VIBASA S.A.,** de la ciudad de Guayaquil al cantón Samborondón.

El Secretario procede a dar lectura al segundo punto del orden del día que expresa:

2.- Conocer y resolver sobre la posibilidad de reformar el artículo primero del capítulo primero del Estatuto Social, el cual deberá decir: *"CAPÍTULO PRIMERO: NOMBRE, NACIONALIDAD, DOMICILIO, OBJETO Y PLAZO.- ARTÍCULO PRIMERO: NOMBRE, NACIONALIDAD, DOMICILIO.- La compañía se denomina VIBASA S.A., es de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio principal en el cantón Samborondón, pudiendo establecer agencias o sucursales dentro o fuera del territorio nacional.-"*; y,

La Junta luego de varias deliberaciones al respecto y a moción debidamente hecha, sustentada y debatida por **UNANIMIDAD** de votos **RESUELVE:** Reformar el artículo primero del capítulo primero del Estatuto Social de la compañía el mismo que tendrá el siguiente texto: ***"CAPÍTULO PRIMERO: NOMBRE, NACIONALIDAD, DOMICILIO, OBJETO Y PLAZO.- ARTÍCULO PRIMERO: NOMBRE, NACIONALIDAD, DOMICILIO.-*** *La compañía se denomina VIBASA S.A., es de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio principal en el cantón Samborondón, pudiendo establecer agencias o sucursales dentro o fuera del territorio nacional.-"*;

El Secretario procede a dar lectura del tercer punto del orden del día, que dice:

3.- Autorizar a los representantes legales de la compañía para que comparezcan a los actos necesarios y suscriban los instrumentos necesarios para el cumplimiento de lo resuelto por la Junta.

La Junta luego de varias deliberaciones al respecto y a moción debidamente hecha, sustentada y debatida por **UNANIMIDAD** de votos **RESUELVE:** Autorizar a los representantes legales de la compañía para que comparezcan a los actos necesarios y suscriban los instrumentos necesarios para el cumplimiento de lo resuelto por la Junta.

Finalmente el Presidente manifiesta que, de conformidad con la resolución expedida por el Superintendente de Compañías, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión. La Junta en cumplimiento de dicha obligación deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son: Lista de Asistentes, número de acciones que representan, el valor pagado por ellas y los votos que les corresponde; y la copia de la presente Acta suscrita por el secretario de la Junta, con la certificación respectiva.

No habiendo otro asunto de que tratar el Presidente concede un momento de receso para la redacción de esta Acta, hecho lo cual, se reinstala la sesión, procediéndose a leer el acta, la misma que queda aprobada por **UNANIMIDAD** de votos y sin modificaciones.

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, firman la presente acta todos los asistentes. **f) Abg. Enrique Augusto Tamariz Amador, Accionista. f) Fernando Alberto Noboa Amador, Accionista. f) Fernando Alberto Noboa Amador, Presidente de la Junta. F) Ing. Roberto Torres Rodríguez, Secretario de la Junta.**

Es igual a su original. Lo certifico.

Ing. Roberto Torres Rodríguez
Secretario de la Junta

DOMICILIO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.- Con tales antecedentes el Ingeniero Roberto de Jesús Torres Rodríguez en su calidad de Gerente General y a nombre y en representación de la compañía **VIBASA S.A.,** y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el dos de abril de dos mil nueve, declara: **A)** Que se cambia el domicilio principal de la compañía de la ciudad de Guayaquil al cantón Samborondón; **B)** Que se reforma el artículo primero del capítulo primero del Estatuto Social quedando de la siguiente manera: **CAPÍTULO PRIMERO: NOMBRE, NACIONALIDAD, DOMICILIO, OBJETO Y PLAZO.- ARTÍCULO PRIMERO: NOMBRE, NACIONALIDAD, DOMICILIO.-** La compañía se denomina VIBASA S.A., es de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio principal en el cantón Samborondón, pudiendo establecer agencias o sucursales dentro o fuera del territorio nacional. **CLÁUSULA CUARTA: DECLARACIONES.-** El ingeniero Roberto de Jesús Torres Rodríguez en su calidad de Gerente General de la compañía **VIBASA S.A.,** declara bajo juramento: Que su representada, la compañía **VIBASA S.A.,** no tiene ningún tipo de contrato ni obligaciones pendientes de cumplir con el Gobierno o con cualquiera de las instituciones pertenecientes al Estado. Agregue usted señor notario, las demás formalidades de ley y de estilo que consulten la perfecta validez de la escritura y anexe como documento habilitante lo siguiente: **A)** Copia de nombramiento de Gerente General debidamente aceptado e

inscrito a favor del Ingeniero Roberto de Jesús Torres Rodríguez; **B)** Copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **VIBASA S.A.,** celebrada el dos de abril de dos mil nueve. Firma ilegible, Abogado Enrique Augusto Tamariz Amador, registro número cero cero tres del Colegio de Abogados del Guayas.- HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA Y QUE ES LEIDA POR MI, EL NOTARIO, DE PRINCIPIO A FIN Y EN ALTA VOZ AL COMPARECIENTE EL CUAL LA APRUEBA FIRMA Y RATIFICA EN UNIDAD DE ACTO CONMIGO, EL NOTARIO, DOY FE.-

p. VIBASA S.A.

RUC: 0992561270001

Ing. Roberto Torres Rodríguez

Gerente General

c.c. 0904905387

c.v. 129-0871

Se otorgó ante mí, **DOCTOR PIERO AYCART VINCENZINI, NOTARIO TITULAR TRIGÉSIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA VIBASA S.A.,** la misma que sello, firmo y rubrico, en la ciudad de Guayaquil, el mismo día de su otorgamiento.-

Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL

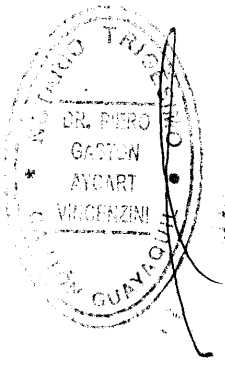

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE **CIUDADANÍA** No. **091101845-5**

APELLIDOS Y NOMBRES
TAMARIZ AMADOR
ENRIQUE AUGUSTO
LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
CUENCA
SUCRE
FECHA DE NACIMIENTO **1983-06-23**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **SOLTERO**

FIRMA DEL CEDULADO

E43432222

INSTRUCCIÓN **SUPERIOR**
PROFESIÓN **ABOGADO**
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
TAMARIZ ENRIQUE AUGUSTO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
AMADOR CHISLAINE
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2008-01-17
FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-01-17
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECU0911018455<<<<<<<<<<<<<<<
830623M200117ECU<<<<<<<<<<<<<<
TAMARIZ<AMADOR<<ENRIQUE<AUGUST

REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referéndum

061-0013 NÚMERO **0911018455** CÉDULA

TAMARIZ AMADOR ENRIQUE AUGUSTO

GUAYAS PROVINCIA
SAMBORONDON CANTÓN
SAMBORONDON PARROQUIA

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIUDADANO(A)

Usted ha ejercido su derecho y cumplió su obligación de sufragar en el
REFERÉNDUM
28 de Septiembre de 2008

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

REPUBLICA DEL ECUADOR
COLEGIO DE ABOGADOS DEL GUAYAS

ENRIQUE AUGUSTO TAMARIZ AMADOR
MATRICULA PROFESIONAL No. **003**
ABOGADO Título:
091101845-5 Ced. De Ciud.:
ECUATORIANA Nacionalidad:
11 ENE. 2006 F/Ingreso:
ARH+ Tipo de Sangre:

Dra. Apolita Alban Llanos
PRESIDENTA DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL GUAYAS

F/Emision: **20 JUL./2007**
Caduca: **20 FEB./2009**

Decreto Supremo 201-A, Registro Oficial 507, 07/MAR/1974

LEY DE FEDERACION DE ABOGADOS

Art. 3° "La afiliación a un Colegio de Abogados confiere a sus miembros los beneficios especiales que se establecen en ésta Ley y en los Estatutos de la Federación Nacional de Abogados y del respectivo Colegio, sin perjuicio de las garantías de que gozan todos los Abogados en virtud de otras Leyes.

En consecuencia las autoridades y *ciudadanía* guardarán al Abogado los fueros y facultades que le corresponden por tal dignidad.

FIRMA DEL PROFESIONAL

AUDIFOTOS FILM: 2560153

RAZÓN: DOY FE: Que al margen de la **ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA VIBASA S.A.,** otorgada ante mi, Doctor Piero Aycart Vincenzini, Notario Titular Trigésimo de Cantón Guayaquil, el día tres de Abril del dos mil nueve, he tomado nota de su aprobación mediante resolución numero 09-G-DIC-0003423, suscrita el dieciséis de Junio del dos mil nueve por el Abogado Humberto Moya González, Intendente de Compañías de Guayaquil, constante del testimonio que antecede, Guayaquil, 09 de Julio del 2009. Doy Fe.-

Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL

RAZÓN: DOY FE: Que al margen de la **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA VIBASA S.A.,** otorgada ante mi Doctor Piero Aycart Vincenzini, Notario Titular Trigésimo de Cantón Guayaquil, el veinte de junio del dos mil siete, he tomado nota del **CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA VIBASA S.A.,** otorgada ante mi, Doctor Piero Aycart Vincenzini, Notario Titular Trigésimo de Cantón Guayaquil, el día tres de Abril del dos mil nueve, constante del testimonio que antecede, Guayaquil, 09 de Julio del 2009. Doy Fe.

Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL

Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Samborondón

Bolívar y Sucre

Número de Repertorio: 2009 – 2337

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SAMBORONDÓN, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):
1.- Con fecha Veintitres de Julio de Dos Mil Nueve queda inscrito el acto o contrato CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS en el Registro de MERCANTIL de tomo 4 de fojas 1871 a 1880 con el número de inscripción 330 celebrado entre: ([VIBASA S.A. en calidad de COMPAÑÍA]); en la calidad de Representante(s) Legal(es): ([TORRES RODRIGUEZ ROBERTO con el cargo GERENTE GENERAL]), en cumplimiento a lo ordenado en la resolución N° [Resolucion No. 09-G-DIC-0003423] de fecha [Dieciseis de Junio de Dos Mil Nueve].

Ab. Jorge Cornejo Arias
Firma del Registrador .

NUMERO DE REPERTORIO: 33.720
FECHA DE REPERTORIO: 29/jul/2009
HORA DE REPERTORIO: 10:43

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL 1-. Certifica: que con fecha veintinueve de Julio del dos mil nueve, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución **N° 09-G-DIC-0003423,** dictada el **16 de junio del 2009,** por el **Intendente de Compañías de Guayaquil, Ab. Humberto Moya González,** queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene el **Cambio de Domicilio** de la compañía **VIBASA S.A.,** de la ciudad de **Guayaquil** al cantón **Samborondón y la Reforma del Estatuto**, de fojas **74.047 a 74.063,** Registro Mercantil número **14.267.- 2.-** Se efectuó **una** anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.-

ORDEN: 33720

$

REVISADO POR:

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA